

UNPA

Nacional
Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de mayo del año 2005.-

LISTO:

El Expediente N° 04823-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Ing. José Isidoro GALLARDO para realizar tareas dentro del marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (STI) dentro de esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de Patagonia Austral y el Ing. José Isidoro GALLARDO (D.N.I. N° 13.182.402), a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005, el cual percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Modalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 1: Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 03 - Formación de Grado- Curso 1.2. - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR